



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 001206

LITUECHE, 27 de Septiembre de 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- Lo ordenado por el Oficio N°3438 de fecha 24 de agosto de 2018 de la Contraloría Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- Los reclamos efectuados por doña Jacqueline Contreras Ormeño, ex docente de la Escuela del sector Pulín de esta comuna, con fechas 01 de junio, 04 de agosto y 26 de octubre, todos de 2017.

3.- La gravedad los hechos denunciados, que reflejan indicios de faltas que pudiesen ameritar sanciones administrativas en los mismos.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en todo aquél que resulte responsable por los hechos relatados en las denuncias de acoso laboral, señaladas en el considerando 2.- precedente, formuladas por la ex docente Jacqueline Contreras Ormeño.

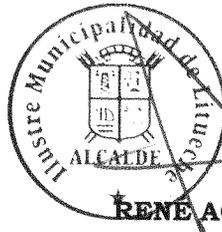
2.- DESÍGNESE Fiscal a Felipe Andrés Donoso Donoso , Rut 16.907.203-5, Encargado de ExtraEscolar Departamento de Educación.

3.- NOTIFIQUESE al fiscal designado, adjuntado las denuncias singularizadas en el considerando 2.- de este instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RDV

Distribución

- Dirección de control
- DAEM
- Fiscal
- Archivo

